



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000207

Callao, 07 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

Que, el Informe N° 125-A-09-MPC-GGSC-GDC, emitido por la Gerencia de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, señala que el día sábado 5 de septiembre de 2009, a las 3:30 am., se produjo un incendio en la Manzana L Lotes 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, y 10 del Asentamiento Humano San Juan Bosco – Callao, en viviendas de material rústico y noble con servicios de agua, desagüe, y luz y, según refieren los pobladores del asentamiento humano, desde las 10 de la noche hasta las 5 a.m. el suministro de agua es cortado por Sedapal, desde hace dos años a la fecha, habiendo ocasionado el siniestro, damnificados que requieren de módulos de vivienda, camas, colchones, frazadas, útiles de aseo, ropa, leche;

Que, el Informe N° 017-2009-MPC-GGPV, emitido por la Gerencia General de Participación Vecinal, señala que en el incendio ocurrido el día sábado 5 de septiembre pasado, existen catorce familias afectadas, compuestas por un promedio de cinco personas por cada familia;

Que, el Memorando N° 1063-2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que los recursos necesarios para atender la solicitud de donación a favor de las familias damnificadas por el incendio en el Asentamiento Humano San Juan Bosco – Callao, deberán ser asignados a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, en la cadena de gasto: Esp. Determinativa 2.5.3.1.1.99 Nombre: A otras personas naturales, Importe; S/. 50,000.00 correspondiente a la Actividad 16.0 : Realizar Actividades de Apoyo Social, Unidad de Medida: Acción y Meta 12, que no se encuentra prevista en el Presupuesto Municipal 2009, asimismo indica

que Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, en los artículos 39, 40, 42, y 43, señala que es factible efectuar modificaciones en la fase de ejecución presupuestaria; por lo cual recomienda aprobar mediante Acuerdo de Concejo la donación de S/. 50,000.00 nuevos soles a favor de los damnificados del incendio ocurrido en el Asentamiento Humano San Juan Bosco–Callao, autorizando la cobertura presupuestal para su financiamiento, encargando a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, efectuar las modificaciones presupuestarias que el caso amerita;

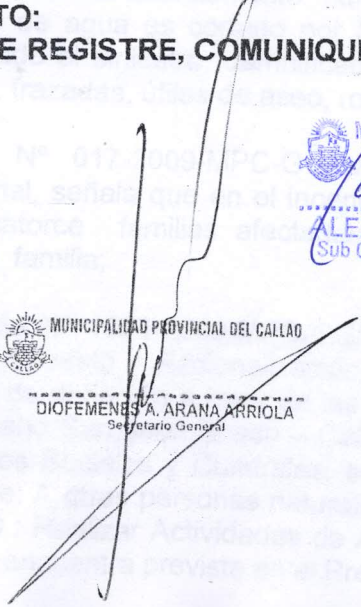
Que, el Memorando N° 1409-2009-MPC/GGAJC, emitido por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 448-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo el cual fundamentado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el inciso 1 del artículo 56; el artículo 64 y el artículo 66 y la Ordenanza Municipal N° 000048 de 2007, artículo 39; opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, mediante un Acuerdo de Concejo, apruebe la donación de S/. 50,000.00 a favor de los damnificados del incendio ocurrido el sábado 5 de setiembre de 2009, en el Asentamiento Humano San Juan Bosco – Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) a favor de los damnificados por el incendio ocurrido el día sábado 5 de septiembre de 2009, en el Asentamiento Humano San Juan Bosco – Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior al Gerente General de Participación Vecinal, Dr. Guillermo Acosta Begazo, para que a su vez lo entregue íntegramente a las familias damnificadas, quien en un plazo de cuarenticinco días, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, de la donación entregada, bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
4. Encargar a las Gerencias Generales de Administración, de Seguridad Ciudadana, de Participación Vecinal y de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMNES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - CACMA

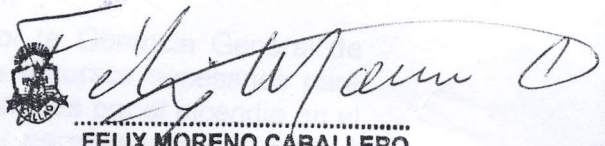
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao **20 SEP 2012**


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao